

# M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6358

**RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, de la Junta de Energía Nuclear, por la que se integra en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad 8, el funcionario de carrera don Marcelino Santiago García.**

Ilmo. Sr.: La disposición transitoria tercera del Real Decreto 415/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan las funciones y requisitos de ingreso en las Escalas de Administración, Especialistas Técnicos y de Investigación y Delineantes de la Junta de Energía Nuclear y se establecen las correspondientes normas de integración en las mismas, dispone que:

«Asimismo podrán integrarse en el futuro, con ocasión de vacante, previa superación de las pruebas selectivas que se establezcan, los funcionarios de carrera del Organismo, clasificados en el nivel de proporcionalidad 4, que cuenten con más de diez años de servicios efectivos desempeñando plaza en propiedad y se encuentren en situación de activo en la fecha de publicación de este Real Decreto.»

La Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 4 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 20), reconoce el derecho a la integración en las Escalas del nivel de proporcionalidad 6, con ocasión de vacante, a los funcionarios de carrera de este Organismo clasificados en el nivel de proporcionalidad 4 que superaron las correspondientes pruebas selectivas y de formación.

De conformidad con la Disposición transitoria y la Resolución antes citadas, por existir vacante en la Escala Administrativa y ocupar el primer puesto de la relación de Auxiliares Administrativos con derecho a integración, en expectación de vacante,

Esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, previa la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de fecha 4 de febrero de 1981, tiene a bien:

Integrar en la Escala Administrativa, de índice de proporcionalidad seis, con efectos administrativos desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al funcionario de carrera don Marcelino Santiago García, Registro de Personal T01N19A000125, documento nacional de identidad número 6.940.

Contra la presente Resolución podrán los afectados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Presidente, Luis Magaña Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

6359

**RESOLUCION de 24 de febrero de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se deja sin efecto el nombramiento de un funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, escala de clasificación y reparto, procedente de enlace rural.**

Por Resolución del día 1 de noviembre de 1980 se disponía la integración de los enlaces rurales en la escala de clasificación y reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación.

Entre los enlaces rurales integrados, figuraba con el número de Registro de Personal A13TC33328, don Jesús Gómez Albadaejo, destinado como enlace rural en motocicleta de Alicante-Rebolledo (Alicante), donde venía prestando sus servicios como titular de dicho enlace, al cual no se le dio efectividad en la posesión como funcionario de carrera, al estar declarado en situación de suspenso con carácter preventivo y provisional en su empleo, como consecuencia de expediente disciplinario.

La resolución final de este expediente ha supuesto la separación definitiva del servicio del citado funcionario.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado dejar sin efecto el nombramiento como funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (escala de clasificación y reparto) de don Jesús Gómez Albadaejo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1981.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6360

**ORDEN de 20 de febrero de 1981 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo General Técnico, para la provisión de los puestos de Secretario general vacantes en la actualidad en las Delegaciones Provinciales de este Departamento.**

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1106/1980, de 28 de abril,

Este Ministerio ha acordado anunciar la provisión de Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio, cualificadas como puestos de libre designación, vacantes en la actualidad y que a continuación se relacionan:

	Nivel		Nivel
Alava	23	Guadalajara	23
Avila	23	Lérida	23
Badajoz	24	Logroño	23
Baleares	25	Lugo	23
Burgos	24	Málaga	25
Cáceres	24	Orense	23
Castellón ...	24	Segovia	23
Ciudad Real	23		

Todos los puestos de trabajo son con prolongación de jornada y dedicación exclusiva.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dirigidas a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos deberán ostentar inexcusablemente la condición de funcionarios del Cuerpo General Técnico y Licenciados en Derecho.

En la solicitud deberán hacerse constar los datos personales del aspirante, y a la misma se acompañarán un «curriculum vitae» y una relación de méritos clasificados del siguiente modo:

1. Puestos desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada relacionados con Obras Públicas y Urbanismo.
2. Otros puestos y experiencias en la Administración Pública.
3. Estudios y publicaciones.
4. Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla, cada uno de ellos.
5. Otros méritos.

Dada la especial cualificación de estos puestos, y la trascendencia de la función a desarrollar, este Ministerio se reserva la facultad de proveer solamente aquéllos para los que se presenten solicitudes que por las circunstancias que en ellos concurren se estimen idóneos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.